

disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de la Resolución dictada por la Delegada Provincial de Salud con fecha 2 de junio de 2009; significándole que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique; conforme a lo previsto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: 180088/2009.

Notificado a: Pita Pan Granada, S.L.

Último domicilio: Ctra. Madrid, km 426, Pgno. Poligran, n. 28 C. Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución cierre (medida cautelar).

Granada, 3 de septiembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres, que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.18.11.47303.43A.7.

Expediente	Beneficiario	Localidad	Subvención
11-AA-0080/07	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0081/07	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0082/07	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0083/07	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0398/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0399/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0400/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0401/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0402/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0465/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0466/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0467/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0468/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0469/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0470/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0471/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0472/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0476/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €
11-AA-0477/08	FINCAS RAMÓN NÚÑEZ, S.L	ALGECIRAS	6.000 €

Cádiz, 2 de septiembre de 2009.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE), Convocatoria año 2009.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para Asociaciones/Federaciones (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Córdoba

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.junta-deandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones e inadmisión de solicitudes a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita, modalidad de Fomento del Deporte Local, correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 4 (Fomento del Deporte Local), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Resolución de 9 de septiembre de 2009, de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones e inadmisión de solicitudes presentadas por En-

tidades Locales, al amparo de la Orden citada, para Fomento del Deporte Local.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Trajano, 17, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 180/09, Noemi Vioujas. Que en relación con el/los expediente/s de protección abierto/s a la menor R.N., nacida el 16.8.09, se acuerda notificar acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 27 de agosto de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presen-

tar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 164/08. Que con fecha 26 de agosto de 2009, se ha dictado resolución de archivo por Resolución Judicial de Tutela, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor M.F., nacido el día 10.12.05, hijo de Birute Fajejavaite, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de agosto de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 135/07. Que con fecha 26 de agosto de 2009 se ha dictado resolución de archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/a la menor A.M.C.I., nacido/a el día 6.8.91, hijo de Manuel Alberto Correia Pimienta, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de agosto de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 164/08. Que con fecha 25 de marzo de 2009 se ha dictado resolución de acogimiento familiar permanente, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/a la menor M.F., nacido/a el día 10.12.05, hijo de Andriejus Ciu-